





# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 207, fecha: lunes, 02 de Noviembre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

**2783**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
338	227	Fiestas populares y festejos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000	28.000	27.000	5.000

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia
------------	-------------	--------------------	---------------



Progr.	Económica		
1532	619	Inversión reposición infraestructuras. Pavimentación de vías públicas y Otros.	11.455,93

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Espinosa de Henares a 28 de Octubre de 2020. Fdo. D<sup>a</sup>. María Consuelo  
Sepúlveda Rodas